

**VISTO:**

El Expediente N° 59610/2013 donde el Arquitecto Hugo Eduardo BRITO solicita la renovación de su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial A de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha reunido el Comité Evaluador correspondiente al Departamento de Arquitectura y Diseño – Comisión 2, en el marco de las Ord. N° 06/08 H.C.S. y 166/08 de este H.C.D.

Que dicho comité ha emitido dictamen cuyo resultado es “satisfactorio con observaciones”;

Que por Secretaría Académica, Área de Concursos y Régimen Docente se ha procedido a efectuar la debida notificación al aspirante;

Que en Nota N° 4926/2013 a fs. 51 del expediente citado, el Arq. BRITO presenta la propuesta para superar las falencias señaladas por el Comité Evaluador;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20/11/2013 ha tomado conocimiento del dictamen formulado por el Comité actuante;

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Tomar conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Departamento de Arquitectura y Diseño – Comisión 2.-

**ARTICULO 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Arquitecto **HUGO EDUARDO BRITO (Leg. 32.041)** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial A, a partir del 31/01/2013 y por el periodo reglamentario de 2 (dos) años.-

**ARTICULO 3º:** Notifíquese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad, comuníquese dese al registro de resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS  
VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

Arq. ORLANDO DAVALOS  
Secretario de Facultad  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 277 /13